

SECRETARIA: Santiago de Cali, Julio 12 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que se encuentra pendiente de correr traslado de la tacha de falsedad, tal como se ordenó en el auto que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00287-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días hábiles de la tacha de falsedad propuesta por el demandado a través de su apoderado judicial, de conformidad con el inciso 3° del art. 270 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **116** DE HOY **13 JUL 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria